IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncia se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FELIX OCHOA URIEL, Magistrado, en situación de jubilado y domiciliado en Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 5-3-1987 por el que se desestima el recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 12-12-1986, a cuyo pleito ha correspondido el número 194/1987.–13.397-E (66426).

Por don LUIS MARIA TOVAR ICIAR, representado por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16-6-1987 por el que se desestima el recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 13-2-1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 195/1987.–13.398-E (66427).

Por el Procurador don IGNACIO CORUJO PITA, en representación de don Juan Agulló Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de 7-5-1987 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se desestimó el recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 14-1-1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 196/1987.–13.399-E (66428).

Por don FAUSTINO MOLLINEDO GUTIERREZ, representado por la Procuradora doña María Gracia Garrido Entrena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria de dicho Consejo de 29-4-1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 197/1987.–13.400-E (66429).

Por don MANUEL TRENZADO RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1-7-1987 desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 25-3-1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 198/1987.–13.401-E (66430).

Por don JOSE MANUEL SIEIRA MIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15-7-1987 desestimatorio del acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 20-1-1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 199/1987.–13.402-E (66431).

Por don MARIANO LUJAN SERVET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial dictada en 15-7-1987 desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 3-4-1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 200/1987.–13.403-E (66432).

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22-6-1987 por el que se convocan pruebas de especialización de Magistrados del orden social, a cuyo pleito ha correspondido el número 201/1987.–13.404-E (66433).

Por doña ADELA PUYUELO BISTUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1-7-1987 por la que se desestima el recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 1-4-1987, que dispuso la inadmisión de autos del Tribunal Constitucional, a cuyo pleito ha correspondido el número 202/1987.–13.405-E (66434).

Por don JOSE JOAQUIN JIMENEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22-6-1987 por el que se convocan pruebas de especialización de Magistrados de orden social, a cuyo pleito ha correspondido el número 203/1987.–13.406-E (66435).

Por don ANTONIO PERAL BALLESTEROS y otros, representados por el Procurador don Alejandro González Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 3-6-1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22) sobre convocatoria de pruebas para la promoción a la categoría de Magistrado especialista de lo contencioso-administrativo y lo social, a cuyo pleito ha correspondido el número 204/1987.–13.407-E (66436).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 7 de octubre de 1987, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».–El Secretario de Gobierno.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don DON JOSE LUIS PINTO MARABOTTO, en representación de don Francisco de Paula Piñero Carrión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, fecha 8-4-1987, por la que se desestima el recurso de alzada que había interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente, de 12-12-1986, sobre declaración de jubilación forzosa del recurrente, a cuyo pleito ha correspondido el número 210/1987.–14.015-E (68946).

Por don FRANCISCO GUINEA Y GAUNA, en representación de don Mariano Yufera Guirao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General del Poder Judicial, de 1-7 del corriente año por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria del propio Consejo de 2-4-1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 211/1987.–14.012-E (68943).

Por don JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ, Letrado, en representación de la Federación de Servicios Públicos, de la Unión General de Trabajadores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 9-9-1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del mismo mes, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se regula el horario de trabajo de la Administración de Justicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 212/1987.–14.013-E (68944).

Por don VICENTE CONDE MARTIN DE HIJAS y otros, representados por el Procurador don Alejandro González Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 3-6-1987 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), sobre convocatoria de pruebas para la promoción a la categoría de Magistrado Especialista de lo Contencioso-Administrativo y lo Social y para la especialidad de Magistrados en dichos órdenes jurisdiccionales, a cuyo pleito ha correspondido el número 213/1987.–14.014-E (68945).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 21 de octubre de 1987.

Madrid, 21 de octubre de 1987.–El Secretario de Gobierno.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisán

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo 2.409/1986, de fecha 21 de noviembre de 1986, que fijaba normas para funcionamiento de Centros sanitarios para la práctica del aborto, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 19/1987 de esta Secretaría.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de septiembre de 1987.–El Secretario.–13.564-E (66863).

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16 de octubre de 1985, que fijaba regulación de sistema de promoción de servicios jerarquizados de Instituciones Sanitarias, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 35/1986 de esta Secretaria.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.–El Secretario.–13.558-E (66857).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el GOBIERNO VASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Administración Territorial de fecha 10 de febrero de 1986, que fijaba oferta de empleo público de las Corporaciones Locales para 1986, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 105/1986 de esta Secretaría.–13.559-E (66858).

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 26 de mayo de 1986, que fijaba concurso de méritos y traslado de funcionarios de Cuerpos Sanitarios Locales, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 177/1986 de esta Secretaría.–13.560-E (66859).

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.–El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Defensa de fecha 21 de marzo de 1986, que fijaba el Reglamento del Servicio Militar en el que se configura a los Ayuntamientos órganos de reclutamiento, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 221/1986 de esta Secretaría.–13.561-E (66860).

Porla ENTIDAD MERCANTIL «GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 6 de noviembre de 1985, del Consejo de Ministros, que fijaba beneficios de la gran área de expansión industrial de Castilla-León, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 9/1987 de esta Secretaría.–13.562-E (66861).

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1 de octubre de 1987.–El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS CARLOS ZAMALACOA LOPEZ DE GUREÑU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización a consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, al amparo del artículo 293.2 de la LOPJ respecto de sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Vergara (Guipúzcoa), en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 15/1987 de esta Secretaría.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1987.–El Secretario.–13.563-E (66862).

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION DE ESTUDIOS PARA EL PROGRESO (ADEPS) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21 de noviembre), Real Decreto 2409/1986 («Boletín Oficial del Estado» número 281, del 24), sobre centros sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 36/1987 de esta Secretaría.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1 de octubre de 1987.–El Secretario, Cabrera Puerta.–13.409-E (66438).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 21 de mayo de 1987 de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se dictan normas para que se cumpla la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 19 de mayo de 1987; pleito al que ha correspondido el número general 65 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 22 de septiembre de 1987.

Madrid, 5 de octubre de 1987.–El Secretario, Cabrera Puerta.–13.409-E (66442).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COOPERATIVA DE VIVIENDAS SOCIALES PARA FUNCIONARIOS DE BOLSA, AHORRO Y BANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta del recurso de reposición interpuesto en 26 de mayo de 1987 contra Resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 27 de abril del mismo año, que también recurre, sobre indemnización que se fijaba en 562.662.966 pesetas, con motivo de la actuación urbanística promovida en Madrid bajo la denominación de «Polígono Valverde CD-2»; pleito al que ha correspondido el número general 63 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 24 de julio de 1987.

Madrid, 5 de octubre de 1987.–El Secretario, Cabrera Puerta.–13.412-E (66441).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Que por la CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (CESM) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud; pleito al que ha correspondido el número general 50 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 8 de julio de 1987.

Madrid, 5 de octubre de 1987.–El Secretario, Cabrera Puerta.–13.410-E (66439).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GEORGE GREGARY KORKALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7 de noviembre de 1986, así como contra la resolución desestimatoria de su reposición, sobre denegación al recurrente de la reclamación deducida por éste por responsabilidad patrimonial de la Administración; pleito al que ha correspondido el número general 54 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 8 de julio de 1987.

Madrid, 5 de octubre de 1987.–El Secretario, Cabrera Puerta.–13.411-E (66440).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BERGARA

Edicto

Doña María Jesús Echave Tuduri, sustituta Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 343/1986, seguidos a instancia del Procurador don José A. Amilibia Múgica, en representación de la Entidad «Criadero Vascongado de Codornices, Sociedad Anónima», domiciliada en Bergara, en los que se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Apruebo el convenio transcrito en el tercer hecho de esta resolución votado favorablemente en la Junta de acreedores, ordenando a los interesados estar y pasar por él. Cesen los Interventores judiciales, don Enrique Gorriño Oar-Arteta, don José Miguel Cantera Sojo y don Fernando Gómez Martín. Hágase pública esta resolución en la misma forma y medios publicitarios que su iniciación. Líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido y al Registro mercantil de la Provincia. Así lo mandó y firma la señora doña María Jesús Echave Tuduri, sustituta Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.–La Juez, doña María Jesús Echave Tuduri.–Ante mí, José María Beato Azorero. Rubricados.»

Bergara, 6 de octubre de 1987.–La Juez, María Jesús Echave Tuduri.–5.007-D (71215).

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 125/1985, promovidos por la Procuradora doña María Angeles D'Amato, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los consortes don Vicente Daudi Ninot, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, por término de veinte días y precio de tasación, sin sujeción a tipo, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, avenida Hermanos Bou, el próximo día 3 de diciembre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, que el remate podrá obtenerse en calidad de concederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que los títulos sean suplidos con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante las acepta sin derecho a reclamación, estando aquéllas con las actuaciones de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Dos quintas partes de sótano a garaje, sito en la calle Hernán Cortés, número 11, de Valencia; con una superficie de 270 metros 24 decímetros cuadrados. Registro número tres de Valencia, tomo 1.158. Libro 45, folio 132, finca número 3.047, inscripción cuarta. Valoradas en 1.621.440 pesetas.

2. Urbana.–Vivienda sita en la calle Hernán Cortés, número 11, segundo, de Valencia; con una superficie de 253 metros 46 decímetros cuadrados. Registro número 3 de Valencia, tomo 1.158, libro 45, folio 140, finca número 3.050, inscripción tercera. Valorada en 11.700.000 pesetas.

5. Rústica.–Algarrobos, sita en la partida «Sichar», de Onda, con una superficie de 8 hectáreas 36 áreas 29 centiáreas. Registro de Villarreal, libro 246, folio 39, finca número 20.677, inscripciones primera y segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica.–Algarrobos y leñas bajas, sita en la partida «Valls», de Villanueva de Alcolea, con una superficie de 10 hectáreas 47 áreas 77 centiáreas. Registro de Albocacer, tomo 123, libro 6, folio 172, finca número 1.321, inscripción primera. Valorada en 2.400.000 pesetas.

7. Rústica.–Secano, olivos, frutales y leñas, sita en la partida «Cervera», de Villanueva de Alcolea, con una superficie de 2 hectáreas 32 áreas 8 centiáreas. Registro de Albocacer, tomo 140, libro 7, folio 36, finca número 1.434, inscripción primera. Valorada en 125.000 pesetas.

8. Rústica.–Secano, algarrobos, sita en la partida «Toll Roig», de Villanueva de Alcolea; con una superficie de 69 áreas 91 centiáreas. Registro de Albocacer, tomo 140, libro 7, folio 68, finca número 1.460, inscripción primera. Valorada en 70.000 pesetas.

9. Rústica.–Secano, algarrobos, sita en la partida «Fenasosa», de Villanueva de Alcolea, con una superficie de 1 hectárea 39 áreas 97 centiáreas. Registro de Albocacer, tomo 140, libro 7, folio 69, finca número 1.461, inscripción primera. Valorada en 75.000 pesetas.

10. Rústica.–Secano, algarrobos y leñas bajas, sita en la partida «Pascualets», de Villanueva de Alcolea, con una superficie de 99 áreas 72 centiáreas. Registro de Albocacer, tomo 140, libro 7, folio 72, finca número 1.464, inscripción primera. Valorada en 90.000 pesetas.

11. Rústica.–Secano cereal, sita en la partida «Corral Redín», de Villanueva de Alcolea, con una superficie de 17 áreas 23 centiáreas. Registro de Albocacer, tomo 140, libro 7, folio 73, finca número 1.465, inscripción primera. Valorada en 12.500 pesetas.

12. Rústica.–Secano, algarrobos, sita en la partida «Cobeta», de Villanueva de Alcolea, con una superficie de 52 áreas 48 centiáreas. Registro de Albocacer, tomo 140, libro 7, folio 74, finca número 1.466, inscripción primera. Valorada en 30.000 pesetas.

13. Rústica.–Secano, algarrobos y leñas bajas, sita en la partida «Cobeta», de Villanueva de Alcolea, con una superficie de 31 áreas 2 centiáreas. Registro de Albocacer, tomo 140, libro 7, folio 75, finca 1.467, inscripción primera. Valorada en 18.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de julio de 1987.–El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.–El Secretario.–14.007-C (71233).

★

Don Carlos Domínguez Domínguez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 105/1984, que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ismael Andrés Aicart y Carmen Renau Artero, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y precio de tasación sin sujeción a tipo, los bienes muebles o inmuebles que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 14 de enero de 1988, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligacióon, y en su caso, como parte del precio del remate; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferetes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana número seis.–Piso vivienda, sito en la planta quinta de la calle del Generalísimo Franco, números 83 y 85, de Almazora. De una superficie útil de 84 metros 59 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.917. Valorada en 2.535.000 pesetas.

2. Urbana número cinco.–Piso vivienda, sito en la planta quinta de la calle San Salvador, número 44, de Almazora. De una superficie útil de 63 metros 61 decímetros cuadrados. Finca registral número 24.984. Valorada en 1.908.000 pesetas.

3. Urbana número cuatro.–Piso vivienda, sito en la planta tercera de la calle San Agustn, número 30, de Almazora. De una superficie útil de 50 metros 3 decímetros cuadrados. Finca registral número 25.427. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica.–Campo de tierra huerta con naranjos, de 38 áreas 50 centiáreas; situado en el término de Almazora. De una superficie útil citada. partida «Pavos». finca registral número 25.431. Valorada en 1.350.000 pesetas.

5. Rústica.–Campo de tierra huerta, con naranjos, de una hectárea, situado en el término de Almazora, partida de «La Torre» o «Camino del Mar», con casita alquería. Finca registral 162. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de octubre de 1987.–El Magistrado-Juez, accidental, Carlos Domínguez Domínguez.–El Secretario.–14.005-C (71208).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Vicente Guillermo Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido, por sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 12/1985, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martín Angulo y otra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de febrero de 1988, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.–Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.–Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.–Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.–Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.–Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.–Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.–Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.–Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

1. Casa, sita en Pozuelo de Calatrava que tiene acceso a través de la puerta falsa que da a la calle Marqués de Huétor, sin número; tiene una superficie aproximada de 335 metros cuadrados, distribuida en dos plantas para habitar. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Invención Especho Chacón, y fondo, Mariano Roales Nieto de la Fuente. Inscrita al tomo 284, folio 105, finca 2.070, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Almagro.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 26 de octubre de 1987.–El Secretario, Vicente Guillermo Roncero Román.–13.999-C (71230).

GIJON

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario de la Ley Hipotecaria, número 309/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Azucena Ordóñez Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate el día 15 de enero para la primera, y en su caso, para la segunda y tercera, los días 15 de febrero y 15 de marzo, a la misma hora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Urbana. Parte del bajo comercial derecha, de la casa señalada con el numero 34 de la calle Balmes, esquina a General Suárez Valdés, de Gijón. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número Uno, al tomo 988, folio 163, finca 30.780, inscripción segunda. Mide dicha parte, aproximadamente, unos 63 metros cuadrados..

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1987.–El Magistrado-Juez, Luis Roda García.–El Secretario.–13.991-C (71221).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 335/1984, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales, señora Tur Pereyro, en nombre y representación de doña Edeltraut Nordio, seguidos contra don Máximo Chiappini, en reclamación de la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se enbargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 7 de diciembre y hora de las once.

Segunda subasta, el día once de enero de 1988 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta, el día 11 de febrero de 1988 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuicimiento Civil.

Tercera.–Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.–Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 500 metros cuadrados de cabida procedente del solar B-10 de la finca «Can Guixé» o «Can Furnet», sito en la parroquia de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Inscrita al tomo 975, libro 237 de Santa Eulalia del Río, folio 100, finca 17.905.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Solar para edificación 1.500 metros cuadrados de cabida, que es la parcela 10-A de la parcelación particular de la finca Can Guixó sita en la parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia del

Río e inscrita al folio 106 del tomo 975, libro 237 de Santa Eulalia del Río, finca número 12.455.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Ibiza, 8 de octubre de 1987.–El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.–El Secretario.–13.984-C (71218).

MADRID

Edicto

En autos ejecutivos número 527/1985-D, a instancia de «Construcciones San Leonardo, Sociedad Anónima», contra doña Luz Stella Martínez y don Horst Textor, se dictó lo siguiente:

«Sentencia.–En Madrid, a 25 de septiembre de 1985.–El señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante "Construcciones San Leonardo, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora señora R. Chacón y dirigida por el Letrado don José Cabanillas, y de otra, como demandados, doña Luz Stella Martínez y don Horst Textor, mayores de edad, en paradero desconocido, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse presentado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y..., fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra dichos demandados, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de referencia, de la cantidad de 2.654.800 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.–Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados les será notificada, a instancia de parte, en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.–Hipólito Hermida.–Rubricado.–Publicada el mismo día.–R. Sánchez.–Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1987, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de esta capital y fijar en este Juzgado.–El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.–El Secretario.–14.000-C (71231).

MARCHENA

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1986, de este Juzgado, a instancia de «Banco Hispao Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Francisco Castro Ramos y doña Dolores Muñoz Ulecia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca: Una fanega y media, aproximadamente, de tierra de labor, secano e indivisible, igual a 96 áreas 60 centiáreas, al sitio del «Baño de los Caballos» y carretera de Carmona, término de Marchena, que linda: Al norte, con herederos de Cesáreo Rubio Fernández; al sur, el matadero público municipal; este, doña Mercedes del Sanz, y oeste, carretera de Carmona.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre venidero, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: El tipo de subasta es el de 9.556.890 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1988, a igual hora que la primera y en el mismo lugar sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, sin que se admita postura inferior al tipo. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1988, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Marchena a 20 de octubre de 1987.–El Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.–La Secretaria.–13.997-C (71228).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia náumero I de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 582/1985, se sigue juicio de menor cuantía promovido por don Simón Páez García contra don José Manuel Marín García y doña Francisca Meroño Paéz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 9 de diciembre de 1987 para la primera subasta, el día 7 de enero de 1988 para la segunda y el día 9 de febrero de 1988 para la tercea subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.–Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.–El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.–No se admtirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

El conjunto del campamento turístico se ubica en una superficie de terreno de 36.315 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Al norte, con terrenos de doña Carmen Meroño Páez; al sur, con carretera de Balsicas; al este, con terrenos de doña Carmèn Meroño Páez y calle Luis Hernández, y al oeste, con viveros San Javier y terrenos de don Miguel Madrid Aguilar. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

El conjunto del campamento consta de:

Restaurante-supermercado.
Oficina de información-recepción.
Solarium y piscina.
Zona deportiva.
Servicios higiénicos.
Zona de acampada.
Dieciocho bungalows.
Discoteca.
Aparcamiento visitantes.
Vestuario de pista polideportiva.
Servicios urbanísticos.
Pequeña plaza de toros.
Cerramiento del recinto.

Descripción pormenorizada:

Oficina de información-recepción.–Situada a la entrada del «camping», de manera frontal a la vía de acceso y desarrollada en planta baja. Alberga los siguiente servicios:

	Metros cuadrados
Información y control	28
Oficina secretaria	24,16
Núcleo aseos	8,14
Puesto de tabacalera y prensa	24,16
Teléfonos	5
Sala de primeros auxilios	24
Oficina bancaria	56,49
Total superficie útil	169,95
Total superficie construida	194,85

Solarium y piscina.–Situado en el centro del recinto, de forma rectangular adosado al restaurante-cafetería por su fachada norte, con una superficie de 1.386 metros cuadrados, con dos piscinas, una para niños y otra para adultos, con una superficie de 78,54 y 450 metros cuadrados, respectivamente.

Restaurante-supermercado.–Edificación realizada en dos plantas (sobre la rasante) y una parte de planta (bajo rasante), ubicada en la zona central de servicios.

La planta primera comprende: Bar-cafetería, comedor, cocina y sala de reuniones.

La planta baja comprende: Salón de supermercado, servicios y zona diáfana.

La planta sótano comprende: Sala de máquinas.

La superficie total construida es de 1.293,42 metros cuadrados.

Zona deportiva.– La integran dos pistas de tenis con superficie de hormigón poroso y valladas de alambrada metálica y una pista polideportiva pavimentada con hormigón liso.

Servicios higiénicos.–Lo forman tres edificios en planta baja situados a ambos lados de la zona de acampada. Cada unidad tiene destinada la mitad de su superficie para servicios de señoras y la otra mitad para servicios de caballeros.

Su superficie total construida es de 300 metros cuadrados.

Zona de acampada.–La zona de acampada está distribuida en parcelas y dotada de instalaciones de agua potable, saneamiento, red de alumbrado público y suministro de energía eléctrica.

Cada cuatro parcelas dispone de: Una toma de agua, un sumidero y una toma de corriente.

Dieciocho bungalows.–Ubicados en la zona norte de los terrenos, en un solo edificio de planta baja, adosados entre sí, con zona delantera ajardinada y aparcamiento.

La superficie total construida es de 560,86 metros cuadrados.

Discoteca.–Edificio que se encuentra en fase de estructura sin que se haya realizado cerramiento alguno ni instalaciones.

La superficie total cubierta por la estructura es de 259,50 metros cuadrados.

Aparcamiento visitantes.–Lo forman una superficie pavimentada de asfalto de 1.627,50 metros cuadrados, situados a la entrada del recinto.

Vestuario de pista polideportiva.–Situados junto a la pista polideportiva en un edificio de planta baja que tiene una superficie total construida de 125 metros cuadrados.

Servicios urbanísticos.–Dispone el campamento de:

Red de alcantarillado.
Red de agua potable.
Alumbrado público.
Suministro de energía eléctrica.
Pavimentación de viales.

Pequeña plaza de toros.–Se sitúa en el vértice norte del recinto y se encuentra a medio construir, consta de un ruedo con burladero, grada alrededor y dos corrales.

Cerramiento del recinto.–Formado por pared de 1 pie de espesor y valla de alambrada con una altura total de 2,20 metros.

Valoración:

Valor de los terrenos: 36.315 metros cuadrados a 700 pesetas/metro cuadrado: 25.420.500 pesetas.

Valor del restaurante-supermercado:

Valor del metro cuadrado construido: 25.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,85 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual del metro cuadrado: Coeficiente a aplicar = $\frac{0{,}85 + 0{,}95 + 0{,}80}{3} = 0{,}86666$

25.000 × 0,86666 = 21.666,66 pesetas/metro cuadrado.

1.293,42 metros cuadrados a 21.666,66 pesetas/metros cuadrado = 28.024.097 pesetas.

Solarium y piscina:

Valor de la construcción: 6.200.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,80 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0{,}80 + 0.95 + 0{,}80}{3} = 0{,}85$

6.200.000 × 0,85 = 5.270.000 pesetas.

Zona deportiva:

Pistas de tenis:

Valor de la construcción: 1.500.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,80 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0{,}80 + 0{,}95 + 0{,}80}{3} = 0.85$

1.500.000 × 2 unidades × 0,85 = 2.550.000 pesetas.

Pista polideportiva:

Valor de la construcción: 1.100.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,80 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0{,}80 + 0{,}95 + 0{,}80}{3} = 0{,}85$

1.100.000 × 0,85 = 935.000 pesetas.

Servicios higiénicos:

Valor metro cuadrado de construcción: 30.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,80 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0{,}80 + 0.95 + 0.80}{3} = 0{,}85$

300 metros cuadrados × 25.500 pesetas/metro cuadrado = 7.650.000 pesetas.

Dieciocho bungalows:

Valor metro cuadrado de construcción: 25.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,95 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,95 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0.95 + 0{,}95 + 0{,}95}{3} = 0.95$

560,86 metros cuadrados × 23.750 pesetas/metro cuadrado = 13.320.425 pesetas.

Discoteca:

Valor metro cuadrado construido de estructura: 3.500 pesetas.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de conservación: 0,60 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0.95 + 0{,}60 + 0{,}80}{3} = 0{,}7833$

259,50 metros cuadrados × 2.741,66 pesetas/-metro cuadrado × 2 unidades = 1.422.922 pesetas.

Aparcamientos:

Valor metro cuadrado construido: 500 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,85 por 100.
Valor actual: 1.627,50 metros cuadrados × 425 pesetas/metro cuadrado = 691.688 pesetas.

Vestuario de pista polideportiva:

Valor metro cuadrado construido: 30.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,80 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0{,}80 + 0{,}95 + 0.80}{3} = 0{,}85$

125 metros cuadrados × 25.500 pesetas/metro cuadrado = 3.187.500 pesetas.

Servicios urbanísticos:

Valor metro cuadrado de construcción: 2.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,80 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0{,}80 + 0{,}95 + 0{,}80}{3} = 0{,}85$

18.157 metros cuadrados × 1.700 pesetas/metro cuadrado = 30.866.900 pesetas.

Pequeña plaza de toros:

Valor de construcción: 500.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,80 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0{,}80 + 0{,}95 + 0{,}80}{3} = 0{,}85$

500.000 × 0,85 = 425.000 pesetas.

Cerramiento del recinto:

Valor ml de construcción: 2.000 pesetas.
Coeficiente de conservación: 0,80 por 100.
Coeficiente de antigüedad: 0,95 por 100.
Coeficiente de mercado: 0,80 por 100.
Valor actual:

Coeficiente a aplicar = $\frac{0{,}80 + 0{,}95 + 0{,}80}{3} = 0{,}85$

725 ml × 1.700 pesetas/ml = 1.232.500 pesetas.

Murcia, 3 de julio de 1987.–El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.–El Secretario, Jesús Pérez Fernández.–14.012-C (71236).

ORENSE

Edicto de subasta

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hago saber: Que conforme a lo que está acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 223 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra la Compañía mercantil «Herfer de Orense, Sociedad Limitada», con domicilio en Orense, carretera de Vigo, El Pino, número 22, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble objeto de la hipoteca base de dicho procedimiento:

Finca sita en el municipio de Orense, carretera de Vigo, El Pino, número 22. Se compone de una nave industrial, de una superficie de 1.200 metros cuadrados; tiene una altura de 5 metros 20 centímetros, disponiendo de dos plantas: Una, destinada a oficinas y la otra, a baños, comedores, servicios, etc.; está dotada de servicio de calefacción a fuel-oil, con instalación de caldera, radiadores, depósito, etc.; tiene como anejo un patio, antes viña, de la extensión superficial de 300 metros cuadrados. Todo forma un solo predio, que linda: Norte, de don Manuel Sánchez Aguirre; sur o frente, carretera de Villacastín a Vigo; este, de don Manuel Sánchez Aguirre, y oeste, de «Marcial Vázquez Crespo, Sociedad Limitada» y de don Manuel Sánchez Aguirre.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, del día 12 de enero de 1988, y, caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 5 de febrero siguiente, y, también en caso de quedar desierta, se celebrará la tercera, a igual hora del día 4 de marzo, también siguiente, haciéndose saber:

Que a efectos de la subasta se fijó como precio del inmueble de la total responsabilidad, que asciende a 22.018.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que previamente se deposite sobre la Mesa del Jugado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mencionado tipo.

Dado en Orense a 14 de octubre de 1987.–El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.–El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.–5.012-D (71217).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Clara Martínez-Careaga García, Magistrada-Juez número 3, en funciones, de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 188 de 1986, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Vicente Sánchez Gil y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero, y hora de las diez y media.

Primero.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.–Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien embargado

Vivienda A, izquierda, subiendo de la planta cuarta, compuesta de vestíbulo, distribuidor, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo. Superficie 79,28 metros cuadrados, sita en la calle Olarreta, de Zarauz, teniendo como accesorio inseparable el trastero seis a la planta baja cubierta, de una superficie de 8,50 metros cuadrados. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para al segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 5 de febrero, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de marzo, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 8 de octubre de 1987.–La Magistrada-Juez, en funciones, Clara Martínez-Careaga García.–El Secretario.–5.006-D (71214).

★

Doña Clara Martínez-Careaga García, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 881 de 1983, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia, contra don Jesús Aguirregómezcorta y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, y hora de las once.

Primero.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.–Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.–Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Quinto.–Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 30 de marzo siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1.º Vivienda derecha del piso quinto del portal señalado con la letra C de la casa número 29 de la calle Ignacio Olañeta, de Ermúa, de 116,95 metros cuadrados.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2.º Cuatro dozavas partes indivisas de la lonja izquierda, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra B del barrio de Zubieta, de Ermúa, de 118,05 metros cuadrados.

Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

3.º Cuatro dozavas partes indivisas de la lonja derecha de la misma casa e igual superficie.

Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

4.º Cuatro dozavas partes de la lonja derecha, de la misma casa, de 76,20 metros cuadrados.

Valoradas en 1.932.000 pesetas.

5.º Cuatro dozavas partes indivisas de la lonja izqueirda, de la misma casa, de 76,20 metros cuadrados.

Valoradas en 1.932.000 pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 9 de octubre de 1987.–La Magistrada-Juez, accidental, Clara Martínez-Careaga García.–El Secretario.–5.005-D (71213).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 927/1984, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Autocares Meripla, Sociedad Limitada», don José Pla Martínez, doña Josefa Merino Sáez, don Jesús Ribera Perez y don Dionisio Jiménez Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de enero del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero del año próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.–Planta baja, comercial, sita en Valencia, calle Maestro Asensi, 2, bajo, número 7, de una superficie de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 952, libro 96, Sección Cuarta, folio 17 vuelto, finca 8.178.

Tasada en 500.000 pesetas.

Segundo lote.–Piso sito en Valencia, calle Maestro Asensi, número 2, puerta 28, de una superficie de 120,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 952, libro 96, Sección Cuarta de Valencia, folio 80, finca 8.209.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote.–Vivienda puerta 11.ª, del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, 8-acc., puerta décima, de una superficie de 61,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 808, libro 64 de la Sección Cuarta, folio 35, finca 4.884, inscripción cuarta.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1987.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario.–13.998-C (71229).

EDICTOS

Juzgados militares

Citación por falta de incorporación a filas

El recluta del reemplazo 1987-cuarto, llamamiento del Ejército de Tierra, Zona Militar de Canarias, José Hernández van Egdon, nacido el 29 de septiembre de 1967, con documento nacional de identidad 42.096.828, del cupo de La Laguna, último domicilio conocido, calle San Diego, 49, La laguna, Tenerife, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 1987.–El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.–1.361 (60303).